

Quillota, 01 de julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7143 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°3196/2022 de 23 de junio de 2022 de Director de Departamento de Salud al Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita autorizar la contratación directa para la adquisición de seis medicamentos para el control de la diabetes mellitus tipo 2, destinados a usuarios inscritos en las Farmacias Comunes de Quillota y San Pedro, por un periodo de seis meses y mientras se realiza proceso de licitación de estos medicamentos. El objetivo principal es adquirir medicamentos de calidad y certificados por la autoridad sanitaria para el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2;

Listado de medicamentos a adquirir:

- JANUVIA 100 MG X 28 comprimidos.
- JANUMET 50/500 caja x 56 comprimidos.
- JANUMET 50/850 caja x 56 comprimidos.
- JANUMET 50/1000 caja x 56 comprimidos.
- JANUMET XR 50/1000 caja x 56 comprimidos.
- JANUMET XR 100/1000 caja x 56 comprimidos.

Que los medicamentos fueron adjudicados a proveedor SOCOFAR S.A, pero no tenían un precio conveniente, por lo tanto, no cumplían con el objetivo de permitir un ahorro significativo para los usuarios, ante esta situación se solicitó autorización de resciliación parcial del contrato por estos medicamentos que fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N.º 7727 de fecha 15 de septiembre 2021.

Que según Decreto Alcaldicio N.º 9829 de fecha 26 de noviembre 2021 se autorizó un trato directo por la compra de estos medicamentos por un periodo de seis meses, en la actualidad no contamos con stock suficiente para los usuarios.

Que estos medicamentos no se encuentran dentro de la canasta que entrega la Central de Abastecimiento (CENABAST).

Que los medicamentos se encuentran incorporados en la nueva licitación de contrato de suministro que actualmente se encuentran en proceso de revisión de bases por la unidad jurídica Municipal.

Que, según lo informado por Químico Farmacéutico Encargado de las Farmacias Comunes, indica el número de usuarios inscritos y que requieren en forma mensual estos medicamentos que son para el control de la diabetes mellitus tipo 2.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto de Salud 6. Archivo 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

	NOMBRE MEDICAMENTO	N.º DE USUARIOS INSCRITOS	VENTA PROMEDIO MENSUAL
1	JANUVIA 100MG X 28 comprimidos	33	12
2	JANUMET 50/500 caja x 56 comprimidos	8	3
3	JANUMET 50/850 caja x 56 comprimidos	72	20
4	JANUMET 50/1000 caja x 56 comprimidos	358	100
5	JANUMET XR 50/1000 caja x 56 comprimidos	14	4
6	JANUMET XR 100/1000 caja x 28 comprimidos	11	5

Fuente: Registro de pacientes Farmacias Comunes

Que el ahorro para los usuarios inscritos va entre un 46% a un 59%.

Que existen otros proveedores que tienen inscrito los medicamentos en ISP, pero según correos adjuntos no cuentan aún con la comercialización, por lo tanto en la actualidad el proveedor más abajo mencionado pasó a ser único sobreviviente que puede otorgar este medicamento.

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere realizar la contratación directa por la adquisición de seis medicamentos al proveedor MERCK SHARP & DOHM (I.A) LLG AGENCIA EN CHILE, Rut N° 59.043.540-6 por ser el único proveedor que actualmente comercializa los medicamentos en el país.

El fundamento de la solicitud se basa en lo dispuesto en el **artículo N° 8, letra d) “si sólo existe un proveedor del bien o servicios” Ley 19.886** de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; **artículo N.º 10 numeral 4, “si solo existe un proveedor del bien o servicio”** del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

De acuerdo con la normativa de Compras Públicas en esta situación de carácter excepcional se requiere la presentación de una cotización.

	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	PRECIO NETO POR PRESENTACIÓN	PRECIO NETO COMPRIMIDO	CANTIDAD COMPRA	SUB-TOTAL NETO	IVA.	VALOR TOTAL CON IVA
1	JANUVIA 100 MG X 28 comprimidos	\$ 21.196	\$ 757	3360	\$ 2.543.520	\$ 483.269	\$ 3.026.789
2	JANUMET 50/500 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	1120	\$ 464.800	\$ 88.312	\$ 553.112
3	JANUMET 50/850 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	6720	\$ 2.788.800	\$ 529.872	\$ 3.318.672
4	JANUMET 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	22400	\$ 9.296.000	\$ 1.766.240	\$ 11.062.240
5	JANUMET XR 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 30.688	\$ 548	2800	\$ 1.534.400	\$ 291.536	\$ 1.825.936
6	JANUMET XR 100/1000 caja x 28 comprimidos	\$ 30.632	\$ 1.094	1400	\$ 1.531.600	\$ 291.004	\$ 1.822.604
TOTAL							\$ 21.609.353

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Depto. de Salud
4. Adquisiciones del Depto. de Salud
5. Unidad Técnica Programática del Depto de Salud
6. Archivo
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL	MERCK SHARP & DOHM (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE
RUT N.º	59.043.540-6
FONO	56 9 61338107 (móvil)
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA 310 PISO 5 LAS CONDES, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PATRICIO DUFEU TRONCOSO
RUT N.º	10.297.416-6
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA 310 PISO 5 LAS CONDES, SANTIAGO
PERIODO DE VIGENCIA	6 MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO
PLAZO DE ENTREGA	72 HORAS PARA CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
MONTO CONTRATACIÓN	\$ 21.609.353 IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. 31 DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N.º 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	N.º 1305 \$ 21.609.353
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA ACEPTACIÓN DE ÉSTA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA AGUILAR BRITO, QUIMICO FARMACEUTICO, ENCARGADA DE FARMACIA COMUNAL O QUIEN SE SUBROGUE.

Términos de Referencia de la compra:

1.- Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

2.- Multas por incumplimiento:

- a) Si el proveedor no entrega los medicamentos en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
- b) La falta detectada se registrará por escrito en el documento respectivo debidamente firmado por el Inspector Técnico nombrado.

3.- Recepción de los medicamentos: Corresponderá a la Farmacia Comunal la recepción de la totalidad de los medicamentos, lugar donde se desempeña el Inspector Técnico Químico Farmacéutico designado, de acuerdo con el plazo entregado por el proveedor.

En la situación de que faltará algún medicamento por despachar se deberá informar previamente razón y plazo del nuevo envío, esta notificación obligatoriamente deberá ser enviada al correo de Inspector Técnico patricia.aguilar@saludquillota.cl

4.- Transporte y distribución de los medicamentos: Deberán hacerse conforme a las condiciones técnicas de cada fármaco y de acuerdo con su registro sanitario.

5.- Dirección de entrega: Farmacia Comunal Quillota, Calle Pinto Nro. 29 Quillota.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Depto. de Salud
4. Adquisiciones del Depto. de Salud
5. Unidad Técnica Programática del Depto de Salud
6. Archivo
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

6.- Envase y rotulación medicamentos: La rotulación de los envases y empaques deberán corresponder a los estipulado en los registros del Instituto de Salud Pública.

- * Nombre genérico del producto
- * Forma Farmacéutica
- * Dosificación por forma farmacéutica
- * Número de serie y/o lote de fabricación
- * Fecha de elaboración y vencimiento.

7.- Políticas de canje: Consiste en la realización de un cambio físico de los medicamentos al proveedor que hayan llegado a su fecha de expiración, por otros exactamente iguales características, pero con fecha de vencimiento adecuada para la entrega de los usuarios. El costo del envío de los medicamentos corresponderá a la empresa.

8.- Formalización del Contrato: La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, una vez que se autorice la compra mediante Decreto Alcaldicio.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1305 de 06 de junio de 2022 emitido por el Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud, por \$21.609.353.-;
3. Sistema de Requerimientos ID N°697, de 13.05.2022;
4. Cotización de productos MSD, de mayo de 2022, emitido por la empresa MERCK SHARP & DOHME;
5. Condición Proveedor Exclusivo, emitido por MERCK SHARP & DOHME;
6. Consulta de Productos Registrados, de 06/06/2022, emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile;
7. Correo Electrónico, de 13 de mayo de 2022, que solicita información de comercialización de registros sanitarios de sitagliptina;
8. Correo Electrónico, de 06 de junio de 2022, que consulta por fecha de comercialización de DIABELINA 100 mg;
9. Decreto Alcaldicio N°7.727, de 15 de septiembre de 2021, en que autorizó la resciliación parcial del contrato denominado "**LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", porque la empresa SOCOFAR manifiesta la voluntad de resciliar parcialmente el contrato restringido de los siguientes 6 medicamentos:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto de Salud 6. Archivo 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

	LÍNEA Y NOMBRE MEDICAMENTO	OFERTA PROVEEDOR
1	467.- SITAGLIPTINA 100MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR 100/1000	COMPRIMIDO 272008 JANUMET XR COM.1001000MG28 MERCK SHARP Y DOHME.
2	468.-SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUVIA 100MG	COMPRIMIDO 256480 JANUVIA COM.100MG.28 MERCK SHARP Y DOHME.
3	470.-SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET 50/1000	COMPRIMIDO 270696 JANUMET COM.501000MG.56 MERCK SHARP Y DOHME.
4	471.-SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET 50/500	COMPRIMIDO 270694 JANUMET COM.50 500MG.56 MERCK SHARP Y DOHME.
5	469.-SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA SIMILAR JANUMET XR 50/1000	COMPRIMIDO 272009 JANUMET XR COM.501000MG56 MERCK SHARP Y DOHME.
6	472.- SITAGLIPTINA 50MG / METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS SIMILAR JANUMET 50/850	COMPRIMIDO 270695 JANUMET COM.50 850MG.56 MERCK SHARP Y DOHME.

10. Ficha del Proveedor, de 06.06.2022, MERCK SHARP & DOHME (I.A), RUT: 59.043.540-6;

11. Ord. N°0415, de 26 de marzo de 2019, de Jefe (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos a Director Técnico de MSD Chile, en que informa que los registros debieran ser considerados como productos de referencia para estudios de bioequivalencia cuando entren en régimen de exigencia los principios activos que contienen;

12. Entrega de Documentos, de 08.04.2019, a nombre de la empresa MERCK SHARP & DOHME;

13. Identificación del Oferente – Anexo N°1;

14. Decreto Alcaldicio N°9.829, de 26 de noviembre de 2021, en que autorizó la Contratación Directa de Compra de Medicamentos destinados a Farmacia Comunal, al proponente identificado como:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	MERCK SHARP & DOHM (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE
RUT N.º	59.043.540-6
FONO	226558843
DOMICILIO	MARIANO FUENTES FONTECILLA 310 LAS CONDES, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS DUFEU TRONCOSO
RUT N.º	10.297.416-6
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA 310 LAS CONDES, SANTIAGO
INSPECTOR TECNICO	QUIMICO FARMACEUTICO SRA. PATRICIA AGUILAR BRITO
MONTO TOTAL CON IVA	\$ 19.299.943
PLAZO DE ENTREGA	72 HORAS.
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA
CAUCION	PARA EL PRESENTE PROCESO, NO SE REQUERIRA DE DOCUMENTO DE GARANTIA, SEGÚN EL ARTICULO 31, DECRETO 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 19.886 DE BASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PESTACIONES DE SERVICIOS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Dirección del Depto. de Salud
- Adquisiciones del Depto. de Salud
- Unidad Técnica Programática del Depto de Salud
- Archivo
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

	DESCRIPCION	PRECIO NETO X CAJA	PRECIO NETO X COMPRIMIDO	CANTIDAD	SUB-TOTAL NETO	IVA	TOTAL
1	JANUVIA 100MG X 28 comprimidos	\$ 21.196	\$ 757	1.120	\$ 847.840	\$ 161.090	\$ 1.008.929
2	JANUMET 50/500 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	840	\$ 348.600	\$ 66.234	\$ 414.834
3	JANUMET 50/850 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	8.400	\$ 3.486.000	\$ 662.340	\$ 4.148.340
4	JANUMET 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	26.320	\$ 10.922.800	\$ 2.075.332	\$ 12.998.132
5	JANUMET XR 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 30.688	\$ 548	560	\$ 306.880	\$ 58.307	\$ 365.187
6	JANUMET XR 100/1000 caja x 28 comprimidos	\$ 30.632	\$ 1.094	280	\$ 306.320	\$ 58.201	\$ 364.521
						TOTAL	\$ 19.299.943

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa para la adquisición de seis medicamentos para el control de la diabetes mellitus tipo 2, destinados a usuarios inscritos en las Farmacias Comunes de Quillota y San Pedro, por un periodo de seis meses y mientras se realiza proceso de licitación de estos medicamentos, al proponente identificado como:

PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL	MERCK SHARP & DOHM (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE
RUT N.º	59.043.540-6
FONO	56 9 61338107 (móvil)
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA 310 PISO 5 LAS CONDES, SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PATRICIO DUFEU TRONCOSO
RUT N.º	10.297.416-6
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA 310 PISO 5 LAS CONDES, SANTIAGO
PERIODO DE VIGENCIA	6 MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO
PLAZO DE ENTREGA	72 HORAS PARA CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
MONTO CONTRATACIÓN	\$ 21.609.353 IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. 31 DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N.º 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	N.º 1305 \$ 21.609.353
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA ACEPTACIÓN DE ÉSTA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA AGUILAR BRITO, QUIMICO FARMACEUTICO, ENCARGADA DE FARMACIA COMUNAL O QUIEN SE SUBROGUE.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Dirección del Depto. de Salud
- Adquisiciones del Depto. de Salud
- Unidad Técnica Programática del Depto de Salud
- Archivo
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

SEGUNDO: ESTABLÉCESE el siguiente listado de medicamentos a adquirir, cantidad y su valor total:

	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	PRECIO NETO POR PRESENTACIÓN	PRECIO NETO COMPRIMIDO	CANTIDAD COMPRA	SUB-TOTAL NETO	IVA.	VALOR TOTAL CON IVA
1	JANUVIA 100 MG X 28 comprimidos	\$ 21.196	\$ 757	3360	\$ 2.543.520	\$ 483.269	\$ 3.026.789
2	JANUMET 50/500 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	1120	\$ 464.800	\$ 88.312	\$ 553.112
3	JANUMET 50/850 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	6720	\$ 2.788.800	\$ 529.872	\$ 3.318.672
4	JANUMET 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 23.240	\$ 415	22400	\$ 9.296.000	\$ 1.766.240	\$ 11.062.240
5	JANUMET XR 50/1000 caja x 56 comprimidos	\$ 30.688	\$ 548	2800	\$ 1.534.400	\$ 291.536	\$ 1.825.936
6	JANUMET XR 100/1000 caja x 28 comprimidos	\$ 30.632	\$ 1.094	1400	\$ 1.531.600	\$ 291.004	\$ 1.822.604
TOTAL							\$ 21.609.353

TERCERO: ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

CUARTO: DESÍGNASE como Inspector Técnico a Patricia Aguilar Brito, Químico Farmacéutico, Encargada de la Farmacia Comunal o quien le subroge.

QUINTO: ADOPTE el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Depto. de Salud
4. Adquisiciones del Depto. de Salud
5. Unidad Técnica Programática del Depto de Salud
6. Archivo
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-